-27-00
VEINTE Y SIETE

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA. PRIMERA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, lunes 30 de enero del 2012, las 15h33 VISTOS Agréguese al proceso el escrito y documentación que anteceden - Al haberse presentado acción extraordinaria de protección por la parte demandada Dr Orlando Lopez Erazo (Coordinador de Patrocinio, Enc., y procurador judicial del Ing Marco Calvopiña Vega, Gerente General, Enc., y Representante Legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, contra la sentencia, dictada por esta Sala el 13 de octubre del 2011, a las 08h35, se dispone remitir el original del juicio a la Corte Constitucional de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional - Téngase en cuenta el casillero constitucional No. 094, señalado para sus futuras notificaciones - Se dispone que se obtenga copias de las piezas procesales principales y se las remita al Juzgado de Origen, para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de La Corte Constitucional - Avoca conocimiento de la presente causa la Dra Maria Augusta Sanchez Lima, Jueza Encargada - Notifiquese -

DR. JUAN TOSCANO GARZON
JUEZ PRESIDENTE

DRA. BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS
JUEZA

DRA. MARIA AUGUSTA SANCHEZ LIMA
JUEZA ENCARGADA

Certifico

DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA RELATORA

En Quito, lunes treinta de enero del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifique el AUTO que antecede a LUGO LUGO SILVIA en la casilla No. 1677 del Dr Ab SOLEDISPA TORO JULIETA MAGALY AB MARCOS ARTEAGA VALENZUELA (DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO, DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO) en la casilla No 1200 del Dr Ab ARTEAGA VALENZUELA MARCOS EDISON, DR ORLANDO LOPEZ ERAZO (COORDINADOR DE PATROCINIO , ENC PROCURADOR GRAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR) en la casilla No 944 del Dr Ab LOACHAMIN NIETO HECTOR VINICIO Certifico

DRA. LUPE VINTIMILLA ZEA
SECRETARIA RELATORA